

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

25 MAR 2021

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 210 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.289 del 16.12.2020 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°1, de 2020, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA \$1.418.025.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por compra de Permisos de Circulación año 2021, para vehículos fiscales pertenecientes a la VII D. R. Talca, según Orden de Compra manual N° 01 por \$ 1.418.025.-

Proveedor ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, Rut N° 69.110.400-1, domiciliado en 1 Norte #797, Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$1.418.025.- (Un millón cuatrocientos dieciocho mil veinticinco pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

- 532.08.07.06 "PERMISOS DE CIRCULACION" \$1.418.025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MARIO GONZALEZ ZUÑIGA  
DIRECTOR REGIONAL

